



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.6071

PARRAL, 22 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 26 de Abril de 2013.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de 15,30 horas de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante las solicitudes del 19.05.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRIQUEZ, Honorarios, En el día y hora que a continuación se indica:

22.05.2014	8:30 Hrs.	a	18:00 Hrs.
23.05.2014	8:30 Hrs.	a	14:30 Hrs.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/epc

DISTRIBUCION: Archivo/Personal.